Nota G.O.C. Nº 686 Asunción 29 de noviembre de 2021

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE CABLES PARA ACOMETIDA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM 2022 Y PLURIANUAL**, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2021 - ID 404668**, a realizarse a través de la modalidad complementaria de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley Nº 2051/03.

Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, se informa que la modalidad de Contrato Abierto para la presente adquisición fue tenida en cuenta debido a la imposibilidad para establecer la cantidad exacta de los bienes a ser adquiridos durante la vigencia del Contrato ya que la misma se encuentra sujeta a las necesidades de mantenimiento y reparación de la red de planta externa de fibra óptica con servicios de la tecnología FTTx y la red de abonado con servicios de línea baja debido a los imprevistos que suceden principalmente por accidentes, fenómenos meteorológicos y requerimientos para mejora técnica de los servicios a los clientes, así como los requerimientos de los suministros conforme a la comercialización de servicios. Por lo expuesto se adopta la Modalidad de Contratación Abierta por cantidades mínimas y máximas.

Asimismo, se informa que el requerimiento de presentación de la copia del Certificado ISO 9001 del Suministro Ofertado en el Ítem Nº 2, es para el proceso de fabricación de los bienes, por lo que va dirigido al Fabricante, no al Oferente Local. Las certificaciones mencionadas no inciden en la ejecución del Contrato sino que guardan relación con la calidad de los bienes a ser adquiridos. Con esto se desea garantizar que se estará contando con Cables de fibra óptica Dropp Aéreo ADSS Fig. 8 de 4 Pelos, que han pasado por un control de calidad estandarizado internacional en su proceso de fabricación. Algunos de los Fabricantes que cuentan con la Certificación mencionada son: PRYSMIAN, VCP, AC UNION, ZTT, SHENZHEN CHINA OPTIC CABLE CO. LTD, SILVER, FURUKAWA ELECTRIC, 3M, AKSH OPTIFIBRE LIMITED, LAN PRO NETWORKS INC., entre otras. Algunas de las Empresas Locales que cuentan con los equipos para su comercialización son: RIEDER & CIA S.A.C.I., TEISA S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ENGINEERING S.A. y FLYTEC COMPUTERS S.A.

Con relación al requerimiento de la presentación de la Constancia de cumplimiento con el Art. 337 del Decreto 4780/2021, emitida por la DGCP se informa que la COPACO S.A. a través de su Gerencia Administrativa Financiera, ha comunicado en tiempo y forma los documentos correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 181 de la Ley 6672/2021, a la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda; la Constancia Expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública se encuentra actualmente pendiente a la autorización que expide la Dirección General de

Ma. Mercedes Otazo A.
Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Ministerio de Hacienda. En conversación mantenida con funcionarios de esa Dirección, manifiestan que el informe de COPACO S.A. fue remitido a consideración del Vice Ministro de Administración Financiera, y que hasta la fecha no están teniendo retorno. Por todo lo expuesto, considerando que el presente llamado es de vital importancia para los intereses de la Compañía, solicitamos que excepcionalmente sean publicadas las Bases y Condiciones en el Portal de Contrataciones Públicas. Entre tanto nos comprometemos a que, una vez emitida la Constancia por el Ministerio de Hacienda, remitir inmediatamente para su incorporación en el SICP.

Se remiten la Providencia de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Constancia Ad Referéndum y de Plurianualidad, el Dictamen de Estimación de Costos y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se solicita la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A